

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 12 de abril de 1971 por la que se declara jubilado forzoso, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Juan Amerigo Molina, Juez comarcal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento orgánico de Jueces Municipales y Comarcales de 19 de junio de 1969.

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado forzoso con el haber pasivo que le corresponda a don Juan Amerigo Molina, Juez comarcal que presta sus servicios en el Juzgado Comarcal de Sobas (Almería), debiendo causar baja y cesar en el servicio activo el día 14 de los corrientes, fecha en que cumple la edad reglamentaria.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1971.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Ramon Vidal Maquieira.

Con esta fecha se declara jubilado por imposibilidad física, teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, y de acuerdo con el párrafo segundo de la Ley de 7 de febrero de 1964 y Decreto-ley 8/1967, de 13 de julio, a don Ramon Vidal Maquieira, Secretario de Juzgado de Paz, con destino en el de igual clase de Reocin (Santander).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección de Secretarios.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de abril de 1971 por la que se nombra Subdirector general de Imposición Inmobiliaria en la Dirección General de Impuestos a don Salvador Villanueva Segura.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto 407/1971, de 11 de marzo, por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda Pública.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Imposición Inmobiliaria en la Dirección General de Impuestos, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Salvador Villanueva Segura, del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de abril de 1971 por la que se nombra Subdirector general de Imposición sobre la Renta de las Empresas en la Dirección General de Impuestos a don Fernando López Iranzo.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto 407/1971, de 11 de marzo, por el que se reorganiza la Administración Central y Territorial de la Hacienda Pública.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Imposición sobre la Renta de las Empresas en la Dirección General de Impuestos, con las prerrogativas que le confieren las disposiciones legales y reglamentarias, a don Fernando López Iranzo, del Cuerpo de Intendentes al Servicio de la Hacienda Pública.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1971.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 29 de abril de 1971 por la que se nombran nueve funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea y se destina a los mismos.

De acuerdo con el artículo 12 de la Orden ministerial número 57/1970, de 29 de diciembre de 1969, a continuación se publica la lista de los alumnos aprobados para el ingreso en el Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea, y quienes serán incluidos en dicho Cuerpo con antigüedad de 1 de mayo del corriente, una vez que hayan tomado posesión, en el plazo máximo de treinta días, del destino que se les asigna:

04MA296, don Manuel Leandro Rubio Pedrero, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Las Palmas.

04MA297, don Jesús Ignacio Pascual Rodríguez, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Madrid-Barajas.

04MA298, don Andrés Cabrera Cabrera, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Madrid-Barajas.

04MA299, don Matías Angel Fernández Morales, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Barcelona.

04MA300, don Francisco Javier Ortiz Cora, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Barcelona.

04MA301, don Agustín López Rincón, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Barcelona.

04MA302, don Emilio Viejo Mira, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Barcelona.

04MA303, don Juvenal García Molina, al Centro de Control de Navegación Aérea y Aeropuerto de Barcelona.

04MA304, don José Manuel González Rico, al Aeropuerto de Menorca.

Madrid, 29 de abril de 1971.

SALVADOR

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de abril de 1971 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Estomatología quirúrgica» de la Escuela de Estomatología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1969, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública.

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión al turno de oposición.

Los aspirantes, para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas de convocatoria, publicadas en la Orden de 15 de marzo del año 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca a oposición la cátedra de «Filología románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, debiendo dirigir la solicitud y documentación complementaria, en la forma que se expresa en dichas normas, a la Dirección General de Universidades e Investigación dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.